



MENDOZA, 20 OCT 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 1851/2021, en la que el alumno de la Carrera de Odontología, Jesús Armando Tito TERRY REINOSO (DNI: 28.688.534 – Reg. 2711) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/9, la Coordinadora del Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) presenta su informe en el que deja constancia que teniendo en cuenta la situación personal recomienda dar curso al pedido del estudiante Jesús Armando Tito TERRY REINOSO, con el Plan de Estudios por el que ingresó.

Que a fs. 12, Secretaría Académica sugiere las acciones a seguir para resolver la situación académica del alumno;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de octubre de 2021 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los informes del Servicio de Apoyo Pedagógico al Estudiante y de Secretaría Académica y Autorizar al alumno de la Carrera de Odontología, Jesús Armando Tito TERRY REINOSO (DNI: 28.688.534 – Reg. 2711) a continuar sus estudios de acuerdo al siguiente cronograma:

Podrá Cursar o Recursar	Seminario de Odontogeriatría (Cursar)	Seminario de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (Cursar)	Clínica Integrada III Intra y extramural – Módulo de Cariología III – Submódulo de Periodontología (Recursar)	Clínica Integrada III Intra y extramural – Módulo de Cariología III – Submódulo de Endodoncia (Recursar)
Podrá Rendir	Seminario de Ética Profesional y Odontología Sanitaria y Legal	Clínica Integrada III Intra y extramural – Módulo de Cariología III – Submódulo de Cirugía III		

ARTICULO 2º El alumno deberá ser acompañado por los Servicios de SAPOE Y TRACES.

RES N°. 223

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

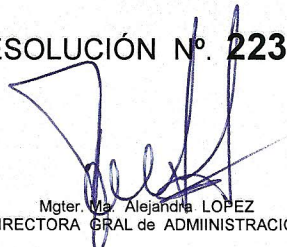
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



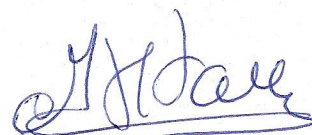
ARTICULO 3º.- Notificar al alumno Jesús Armando Tito TERRY REINOSO de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº. **223**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA